Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Ref.: 3000-52008-2025

VISTO: Que mediante el Acuerdo 4221 esta Suprema Corte dispuso la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género, en el ámbito de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con la finalidad de jerarquizar y ordenar la gestión de los registros y sistemas existentes vinculados con dicha materia; y

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de las funciones asignadas a la referida Dirección, de conformidad con lo previsto en el art. 2 incs. a), b) y c) y en el art. 3 incs. a), b) y d) del Acuerdo citado, resulta necesario relevar las problemáticas que se presentan en las distintas jurisdicciones de la Provincia, así como identificar los nudos críticos existentes, promoviendo la construcción conjunta de respuestas y soluciones prácticas que contribuyan al fortalecimiento de las intervenciones institucionales.

Que, en dicho marco, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género ha venido manteniendo reuniones de trabajo con los Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, lo que ha permitido relevar problemáticas comunes, identificar dificultades operativas y fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional necesarios para una adecuada intervención en la materia.

Que, mediante la Resolución de Presidencia n° 1402/26, se convocó a los y las titulares de los Juzgados de Familia de los departamentos judiciales de La Plata, Quilmes, Avellaneda-Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, San Martín, Morón, San Isidro, Moreno-General Rodríguez, Zárate-Campana, Mercedes y Pergamino a una reunión de trabajo con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género, a celebrarse el día 27 de octubre de 2026 en la sede del Instituto de Estudios Judiciales de esta Suprema Corte de Justicia.

Que, asimismo, en el artículo 3° de la citada resolución se dispuso que oportunamente se convocaría a los y las titulares de los Juzgados de Familia de los restantes departamentos judiciales de la Provincia, a fin de garantizar su participación en las instancias de trabajo promovidas por la referida Dirección.

Que, en consecuencia, corresponde convocar a los y las titulares de los Juzgados de Familia de los departamentos judiciales de Bahía Blanca, Azul, Dolores, Junín, Necochea, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen, completando así la participación de la totalidad de los órganos jurisdiccionales especializados de la Provincia en las mencionadas instancias de intercambio y articulación institucional.

Que, asimismo, y en consonancia con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia n° 1402/26, resulta pertinente invitar, por intermedio de la Procuración General, a los y las titulares de las Asesorías de Incapaces con asiento en los departamentos judiciales convocados, a fin de favorecer el intercambio de experiencias y la articulación de criterios de actuación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y conforme lo previsto en el artículo 5º del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a los y las titulares de los Juzgados de Familia de los departamentos judiciales de Bahía Blanca, Azul, Dolores, Junín, Necochea, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen a una reunión de trabajo con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2026, a las 9:30 horas, en el Complejo Edilicio de Valor Arquitectónico (CEVA), sito en calle Almirante Brown 2127 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. Invitar, por intermedio de la Procuración General, a los y las titulares de las Asesorías de Incapaces con asiento en los departamentos judiciales mencionados en el artículo precedente a participar de la reunión allí convocada.

Artículo 3º. Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/10/2026 11:59:43 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/10/2026 13:28:57 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234700291003182490

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 23/10/2026 13:33:28 hs. bajo el número RP-1516-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.